



Exped: 9/19-17 Patr-Contrat.

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL ORGANISMO POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL “APROVECHAMIENTO PARA SU DESTRUCCIÓN DE EICHHORNIA CRASSIPES EN EL RÍO GUADIANA (BADAJOZ)”.

JUSTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CONTRATO

El objeto del presente Pliego de Bases es regular la enajenación del aprovechamiento de Jacinto de agua o camalote (*Eichhornia crassipes*) extraído en el tramo del río Guadiana comprendido entre las localidades de Villanueva de la Serena y Badajoz, para su destrucción posterior mediante los preceptivos tratamientos industriales, así como la ejecución de los trabajos necesarios que garanticen el control en el manejo de la materia.

En ningún caso se realizará la comercialización de la planta, ya que el fin último del aprovechamiento es únicamente al objeto de colaborar en su erradicación, reduciendo de esta forma los costes que su control y eliminación suponen para la administración.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) se han realizado las siguientes actuaciones, incorporadas en el presente expediente de contratación:

- 1.- Acuerdo de inicio del expediente de contratación por la Presidencia del Organismo de fecha 06.02.2017.
- 2.- Pliego de Prescripciones Técnicas elaborado por la Dirección Técnica del Organismo.
- 2.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares elaborado por la Secretaría General, e informado favorablemente por el Servicio Jurídico del Estado con fecha 20.09.2018 (nº de informe 21/2018), Pliego al que se han incorporado las observaciones indicadas en el citado informe de la Abogacía del Estado.

En virtud de todo lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.1 de la LCSP esta Presidencia ACUERDA:

Código Seguro de Verificación: MA0050YMKRINX0NWDMEOEPEUG1540285252. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.mapama.gob.es/>

FIRMADO POR	SAMUEL MORALEDA LUDEÑA	FECHA	24/10/2018 08:25:27
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/2



MA0050YMKRINX0NWDMEOEPEUG1540285252



Exped: 9/19-17 Patr-Contrat.

La aprobación del expediente del contrato administrativo especial "Aprovechamiento para su destrucción de Eicchornia Crassipes en el río Guadiana (Badajoz), aprobación del Pliego de Prescripciones Técnicas y del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y la apertura del procedimiento de adjudicación a realizar mediante el sistema abierto con varios criterios de adjudicación, según se establece en los artículos 145 y siguientes de la LCSP.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 320.1 del TRLCSP, se propone la constitución de la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato, con la composición determinada en la Resolución de Presidencia de 11.10.2007 (BOE nº 272 de 13.11.2007), por la que se establece la composición de la Mesa de Contratación Permanente del Organismo.

El Presidente, Samuel Moraleda Ludeña

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA,
ALIMENTACION Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL GUADIANA, O.A.

Código Seguro de Verificación: MA0050YMKRINX0NWDMEOEPEUG1540285252. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.mapama.gob.es/>

FIRMADO POR	SAMUEL MORALEDA LUDEÑA	FECHA	24/10/2018 08:25:27
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/2



MA0050YMKRINX0NWDMEOEPEUG1540285252